



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

**NOTA INFORMATIVA Nº 86/2024**

**EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE POR UNANIMIDAD LA CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PLANTEADA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPREMO EN RELACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE AMNISTÍA**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite por unanimidad la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en relación al artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social de Cataluña.

El Tribunal Supremo plantea que el citado precepto podría suponer una vulneración de los artículos 9.3, 14 y subsidiariamente, 117.3 de la Constitución Española.

El Pleno ha acordado comunicar la decisión a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo para que, de conformidad con el artículo 35.3 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, permanezca suspendido el proceso hasta que se resuelva definitivamente la cuestión.

También se ha aprobado la abstención del magistrado Juan Carlos Campo para el conocimiento de este asunto.

Madrid, 11 de septiembre de 2024